

\$203.660,40
 Estacionamiento No 16
 14,95m2 a \$520,00 c/m2
 \$7.774,00
 Estacionamiento No 17
 16,00m2 a \$520,00 c/m2
 \$8.320,00
 Bodega No 4
 13,60m2 a \$550,00 c/m2
 \$7.480,00
 TOTAL ---- \$276.938,40
 SON: DOSCIENTOS SETENTA
 Y SEIS MIL NOVECIENTOS
 TREINTA Y OCHO, con 40/100
 DOLARES AMERICANOS
 Por tratarse del primer señalamiento, toda postura deberá cubrir por lo menos las dos terceras partes del avalúo practicado, a cada postura deberá acompañarse el diez por ciento del valor de la oferta, en dinero efectivo o en cheques certificado a la orden de esta judicatura. Cúrtico. Quito, 05 de JULIO del 2011.
 Dra. Paola Armas
 SECRETARIA (E)
 Hay firma y sello.
 A.C.80632

JUZGADO PRIMERO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO DE REMATE
 SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EL DIA JUEVES DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, DESDE LAS CATORCE HORAS HASTA LAS DIECIOCHO HORAS, EN LA SECRETARIA DE ESTA JUDICATURA, SE LLEVARA A EFECTO EL REMATE DEL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE

50% DE ACCIONES Y DERECHOS = \$ 3.679,00
 SON: TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE, DOLARES CON 00/100
 EN EL REMATE A REALIZARSE.

el Distrito Metropolitano de Quito, de tránsito por este cantón, provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier acto o contrato, obligarse, por sus propios

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA OPERACIONES TURÍSTICAS PERSONALIZADAS OTP CIA. LTDA.

La compañía OPERACIONES TURÍSTICAS PERSONALIZADAS OTP CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Mayo de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.II.DJC.Q.11.803174 de 19 de Julio de 2011.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Participaciones 2.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LO SIGUIENTE: UNO:- SE PODRÁ DEDICAR ESPECIALMENTE AL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS TURÍSTICOS TALES COMO: SERVICIOS DE RESTAURANTES, CAFETERÍAS, HOTELERÍA Y HOSPEDAJE, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS...

Quito, 19 de Julio de 2011.

Dr. Román Barros Fortín
 DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS
 SUBROGANTE

170000017

ASESOR 11/11/11